



## CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

### CURSO 2023-2024

Dando continuidad a las once convocatorias de Proyectos de Innovación Docente (en adelante PID) publicadas en la Universidad de Valladolid (UVa) desde el curso académico 2011-2012, la filosofía de esta nueva convocatoria sigue siendo plantear que siempre existe la posibilidad de mejorar la práctica docente en la UVA, por lo que resulta necesario mantener este tipo de iniciativas. Es obligado, por tanto, seguir alentando y apoyando el potencial y riqueza personales y profesionales de los miembros de la comunidad universitaria y dar continuidad y visibilidad —mediante esta convocatoria— a las actividades de innovación docente, manteniendo su carácter abierto a la participación de profesionales externos.

Es importante, en consecuencia, fomentar y apoyar el diseño y desarrollo de PID que tienen como objetivo final mejorar la capacitación y cualificación de nuestros estudiantes aprendiendo para crecer como institución pública de calidad comprometida con la docencia universitaria.

Además, la **Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario** establece en su artículo 6.3: “**La innovación en las formas de enseñar y aprender debe ser un principio fundamental en el desarrollo de las actividades docentes y formativas universitarias**”, por lo que la Universidad de Valladolid cumple y se compromete con esta Ley mediante la presente Convocatoria de Proyectos de Innovación Docente para el curso 2023/2024, de acuerdo con las siguientes BASES:

### BASES

#### Primera: OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

El **objetivo principal** de esta convocatoria es estimular y apoyar iniciativas de innovación que permitan avanzar en el nivel de madurez docente e institucional como eje estratégico de nuestra universidad, con el fin último de favorecer el aprendizaje competencial de nuestros estudiantes y mejorar la calidad docente en nuestra institución.

Como **objetivos específicos** de esta convocatoria se establecen los siguientes:

- Consolidar y visibilizar el mapa de acciones que se están llevando a cabo en la Universidad de Valladolid para la mejora de la calidad docente, apostando siempre por mejorar el aprendizaje de los estudiantes de las diferentes titulaciones en nuestra universidad.
- Reconocer, fomentar y alentar las buenas prácticas docentes presentes en la universidad, generando una base argumental sólida para el reconocimiento de la labor realizada en la búsqueda de la excelencia





docente por parte del profesorado de la Universidad de Valladolid ante órganos de evaluación y acreditación tanto internos como externos.

- Orientar los PID hacia un enfoque basado tanto en procesos como en resultados, incluyendo dentro de estos resultados el diseño de recursos educativos abiertos (REA) que se incorporarán, siempre que sea posible, al Repositorio Institucional [UVaDoc](#) o al canal institucional de YouTube ([UVa Online](#)) de la Universidad de Valladolid.
- Flexibilizar el concepto de PID, en cuanto a la integración de múltiples agentes implicados directa o indirectamente en la docencia, a la temporalización de las intervenciones y, finalmente, en cuanto a los ámbitos de actuación.
- Impulsar acciones orientadas al desarrollo profesional docente (que atiendan a la diversidad de realidades presentes en el PDI) y promover procesos de innovación docente desarrollados por redes de colaboración interdisciplinares, interuniversitarias e internacionales.
- Impulsar acciones orientadas al desarrollo de la docencia *online*, como una oportunidad para la implantación de nuevos títulos oficiales (grados y másteres), así como el camino más ágil para el desarrollo de cursos no reglados, como, por ejemplo, los cursos masivos abiertos *online* (MOOC) o las microcredenciales.

### Segunda: MODALIDADES DE PROYECTOS

Todos aquellos proyectos que propongan una innovación docente de calidad serán susceptibles de participar en esta convocatoria.

Todos los proyectos serán desarrollados por un mínimo de dos profesores de la UVA. El coordinador<sup>1</sup> será siempre profesor de la UVA (en cualquiera de sus categorías), quedando excluidos contratos de índole investigadora como son: personal investigador, tanto pre- como post- doctoral y titulados superiores (podrán participar en el equipo del PID, pero nunca coordinarlo).

Desde el punto de vista de los integrantes del proyecto, los PID serán:

- **Sencillos:** compuestos únicamente por profesores de la UVA.
- **Mixtos:** coordinados por un profesor de la UVA, pero integrando otros miembros de diferentes colectivos tales como docentes de otras universidades, profesionales externos, estudiantes o PTGAS.

<sup>1</sup> Se podrá tener un coordinador por cada 10 participantes o fracción, justificando en todo caso la necesidad de esta multiplicidad.





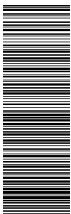
Desde el punto de vista de su temática, podrán ser:

- **Centrados en el propio desarrollo profesional docente:** mejora del conocimiento de los estudiantes (proyectos encaminados a mejorar la relación con los estudiantes o a favorecer el conocimiento de cómo aprenden), del desarrollo de habilidades o destrezas docentes de tipo transversal o de la mejora de la práctica profesional (preparación del entorno de aprendizaje, planificación de la docencia, acciones tutoriales, acción en el aula y evaluación).
- **Centrados en la elaboración de objetos de aprendizaje:** guías o manuales, herramientas de evaluación, documentos multilingües, materiales para atender dificultades de aprendizaje o necesidades educativas especiales, aplicaciones *online* de apoyo a la docencia y al aprendizaje, píldoras de conocimiento en formato audiovisual, etc.
- **Centrados en la coordinación y la interdisciplinariedad:** propuestas colectivas orientadas al trabajo colaborativo o cooperativo entre materias, asignaturas, profesores, centros, departamentos, universidades, etc., favoreciendo la creación o consolidación de equipos de innovación.
- **Centrados en la introducción de metodologías activas:** propuestas encaminadas a introducir metodologías activas en el aula como aprendizaje basado en proyectos (ABP), *flipped classroom*, gamificación, aprendizaje-servicio, etc.

### Tercera: LINEAS ESTRATÉGICAS

En las solicitudes se establecen diferentes líneas estratégicas que serán consideradas como prioritarias, a los efectos oportunos, por la Comisión Permanente de Evaluación y Seguimiento del Consejo del Centro VirtUVa en el marco de esta convocatoria y que se enumeran a continuación:

- 3.1. **Nuevas Tecnologías en la Educación.**
- 3.2. **Docencia y evaluación *online*.**
- 3.3. **Internacionalización.**
- 3.4. **Creación de equipos de trabajo** (ej. redes colaborativas, comunidades de aprendizaje, incluyendo la formación permanente de los miembros del equipo).
- 3.5. **Responsabilidad social en el ámbito educativo** (ej. aprendizaje-servicio, etc.).
- 3.6. **Elaboración de píldoras de conocimiento u otros objetos de aprendizaje.**
- 3.7. **Nuevas tendencias educativas** (ej. uso de la IA generativa, gamificación, BYOD (“Bring Your Own Device”), etc.).
- 3.8. **Power skills** (ej. habilidades sociocomunicativas, trabajo en equipo, pensamiento crítico, inteligencia emocional, creatividad, etc.).





#### Cuarta: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

La solicitud se cumplimentará, *exclusivamente*, a través del curso creado para tal fin en el Campus Virtual de Extensión con el nombre "INSCRIPCIÓN PID 2023-2024", al que se podrá acceder mediante el siguiente enlace:

<https://extension.campusvirtual.uva.es/course/view.php?id=9632>

El acceso a la plataforma se realizará con los **datos de acceso de la UVa (e+dni con letra y la contraseña personal)**. El acceso al curso requiere de la siguiente clave de auto-matriculación:

**CLAVE: pid2324**

Para registrar los PID de cualquiera de las modalidades, será obligatorio que el coordinador/-a se registre en el curso y cumplimente los datos que desde la plataforma se le solicitarán. **En el caso de que haya varios coordinadores, SOLO tiene que matricularse en el curso uno de ellos, que será la persona de contacto con el Centro VirtUVa.** Tanto en la plataforma, como en la página web del Centro VirtUVa, podrá encontrar toda la información y anexos necesarios para poder realizar el proceso de solicitud de forma satisfactoria.

La solicitud y toda la información requerida y que se quiera aportar deberá ser entregada en la plataforma **hasta las 23:55 horas del día 22 de septiembre de 2023.**

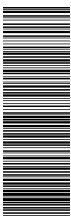
Al realizarse por medios telemáticos, **NO será admitido** ningún archivo, anexo o solicitud que sea entregado por otra vía distinta a la de la plataforma indicada anteriormente (salvo incidencia técnica demostrable, en la que excepcionalmente se aceptarían por email), o que se realice fuera del plazo indicado.

Los PID, en cualquiera de sus modalidades, siempre deberán ser coordinados por un profesor/-a (en cualquiera de sus categorías) de la UVa que esté en activo a fecha de la resolución y durante el desarrollo del proyecto (salvo excepciones justificadas). Cualquier PDI de la UVa podrá **participar como máximo en tres proyectos y coordinar un único proyecto.**

La gestión de las **grabaciones de píldoras de conocimiento o vídeos educativos se gestionarán con el Servicio de Medios Audiovisuales (AudiovisualesUVa) a través del Centro VirtUVa.** El plazo de tiempo mínimo entre la solicitud y la grabación de estos recursos podrá variar dependiendo de la carga de trabajo del servicio.

Cualquier duda que surja en relación con la presente convocatoria podrá plantearse a través del correo electrónico [virtuva@uva.es](mailto:virtuva@uva.es) o directamente llamando a la extensión 4891.

Durante el proceso de solicitud del PID en la plataforma, el coordinador/a deberá enviar o cumplimentar a través de esta **la encuesta y los anexos** que a continuación





se detallan. La omisión de cualquiera de ellos será tomada como la renuncia explícita a lo indicado en él.

- [Encuesta de datos del coordinador/-a](#): Estos datos los cumplimentará solo el coordinador/-a del PID que presenta la solicitud.
- **Anexo 1:** En este anexo se indicarán los datos generales del proyecto: descripción, justificación, etc. Se realizará de acuerdo con el modelo facilitado denominado "*solicitud.docx*". En los proyectos que sean continuación de proyectos presentados en años previos, **será "clave" para su valoración que queden claramente identificados en esta solicitud los objetivos específicos nuevos**. Es decir, aunque el proyecto sea continuación, **deberá contener aspectos novedosos**, pues la convocatoria está destinada a *mejorar* acciones planteadas anteriormente. Así pues, en esta segunda opción, será "clave" para su valoración que queden claramente identificados en esta solicitud los objetivos específicos nuevos.
- [Anexo 2: Participantes PID](#).
  - o **En los PID nuevos:** El coordinador/a cumplimentará la tarea de base de datos [Anexo 2: Participantes PID](#) en el curso del Campus Virtual de Extensión, con el nombre del proyecto, del coordinador/-res (incluido el coordinador que presenta la solicitud –punto de contacto con el Centro VirtUva–) y la relación de todos los participantes del Proyecto.
  - o **En los PID de continuación:** El coordinador/a cumplimentará la tarea de base de datos [Anexo 2: Participantes PID](#) pero únicamente para dar de alta a los participantes nuevos del proyecto o para dar de baja aquellos participantes que dejarán de estar activos en este proyecto (no debe introducir de nuevo los datos de todos los participantes).

Se recuerda que **solo** se podrá participar en un **máximo de 3 proyectos**.

Para la **modificación de los participantes de un PID durante su desarrollo a lo largo del curso académico** (integrar o prescindir de participantes) se abrirá un periodo único por curso académico que irá **desde el 1 hasta el 15 de febrero**). Será el coordinador/-a el encargado de cualquier modificación en el equipo de trabajo utilizando [la plantilla y la tarea de entrega](#) habilitadas para ello en el campus virtual.

#### **Quinta: PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS**

Los proyectos objeto de esta convocatoria deberán estar activos durante al menos un semestre del curso 2023-2024. Podrán ser continuación (y así se hará constar en la solicitud) de proyectos iniciados en el curso 2022-2023, con nuevos objetivos, e incluso nuevos componentes. El horizonte de finalización del proyecto será julio de 2024.

#### **Sexta: APOYOS ECONÓMICOS E INSTITUCIONALES**

El presupuesto disponible de apoyo a los PID para el curso 2023-2024 asciende a **60.000 €**, sin que en esta cantidad se incluyan los apoyos que puedan prestarse en





términos de formación *ad hoc*, información sobre recursos o eventos, publicaciones, asesoramiento y apoyo tutelar o el uso de instalaciones o recursos propios de la UVA que puedan ponerse a disposición de los PID, entre otros. Los apoyos se otorgarán según la calificación del proyecto: “Excelente”, “Destacado” o “Apto”. **El plazo límite para usar los apoyos será el 31 de octubre de 2024.**

Para dar curso a las solicitudes de apoyo económico, estas deberán ser presentadas con suficiente antelación (al menos 15 días) **por el coordinador/-a del proyecto** siguiendo las normas y el procedimiento establecido en el [Manual de procedimientos del Centro VirtUVA](#) y utilizando los [impresos y formularios disponibles](#) en el mismo. **No se tramitará ningún gasto que no cumpla con estos procedimientos.**

#### APOYOS ECONÓMICOS:

- **Asistencia a congresos o jornadas de Innovación Docente:** esta financiación cubre como máximo la inscripción al congreso de **dos** miembros del proyecto durante el curso 2023-2024, siempre y cuando se presente comunicación en dicho congreso relacionada con el PID y sean **ambos miembros autores de esta**. La inscripción deberá realizarse **al menos 15 días naturales** antes del cierre de inscripciones y de acuerdo con el [Manual de procedimientos del Centro VirtUVA](#). En el caso de que el congreso vaya a celebrarse en el año 2023 deberá indicarse cuanto antes para la reserva presupuestaria correspondiente, siempre que sea posible.
- **Viajes:** el presupuesto debe ajustarse a la cantidad concedida, y en coordinación con el Centro VirtUVA.
- **Adquisición de material fungible:** la adquisición del **material fungible** se coordinará directamente desde el Centro VirtUVA y solo se podrá obtener si es MUY específico para el proyecto (en ningún caso se adquirirá material de papelería e informático “común” que se pueda obtener por fuentes departamentales o de apoyo a la docencia).
- **Material inventariable menor:** no se financiará material inventariable por encima de 700 euros; queda este apartado específicamente restringido a inventariable imprescindible para el desarrollo del proyecto. Este material se adquirirá e inventariará siguiendo las instrucciones del Centro VirtUVA.
- **Diseño y desarrollo de páginas web/blogs:** se podrá subcontratar con empresas externas siempre y cuando se haya demostrado su necesidad para el desarrollo del proyecto, y en todo caso siguiendo el protocolo establecido por el Centro VirtUVA.
- **Adquisición de materiales bibliográficos** que se incorporarán a las colecciones de las bibliotecas de los centros/campus, siempre y cuando no se encuentren ya en el fondo bibliográfico de la UVA. La compra de material bibliográfico se





centraliza en el propio Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital en colaboración con la Biblioteca Universitaria, **para lo cual es preciso disponer del listado concreto de fondos bibliográficos que deseen adquirirse.** Debe priorizarse la adquisición de materiales en formato electrónico e indicarse, en todo caso, la biblioteca destino de los fondos. No se puede garantizar *a priori* la adquisición de todos los fondos que se soliciten, pero se hará el mayor esfuerzo para que así sea, evitando la compra de materiales ya disponibles.

- **Publicación de materiales:** se buscarán y estudiarán diversas formas de publicación de resultados en colaboración con el Servicio de Publicaciones de la UVA, preferiblemente electrónicas. También se podrán financiar publicaciones con impacto en revistas nacionales e internacionales, JCR o SCOPUS. Además, se dará difusión a todos los resultados y materiales elaborados a través de la web y redes sociales del Centro VirtUVA. Se publicarán, siempre que sea posible, los resultados de todos los PID en una publicación propia (con ISBN) gestionada desde el Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital, para la cual se dictarán en su momento las instrucciones oportunas.
- **Organización de Jornadas e invitación de conferenciantes externos:** cualquier curso, taller, conferencia, seminario, etc., organizado por el PID dentro del desarrollo del proyecto y que, posteriormente, quiera acreditar la participación de los asistentes y/o conferenciantes, deberá ser planificado y aceptado con anterioridad a su realización según el protocolo del Centro VirtUVA. El presupuesto de las jornadas debe ajustarse a la cantidad concedida o bien buscar fuentes de financiación alternativas. De cualquier forma, **toda actividad subvencionada total o parcialmente con el presupuesto del PID deberá llevar el logo del Centro VirtUVA.**

#### APOYOS INSTITUCIONALES:

- **Publicación en la web y redes sociales del Centro VirtUVA** de información sobre recursos y eventos de interés para la innovación docente, o actividades del PID, siempre que se solicite con antelación al Centro VirtUVA a través del correo [virtuva@uva.es](mailto:virtuva@uva.es).
- **Formación de los miembros del equipo mediante talleres o cursos específicos.** Los cursos de formación se organizarán desde el Centro VirtUVA con cargo al presupuesto de formación, agrupando intereses comunes de varios PID que hayan solicitado formación en aspectos idénticos o fuertemente relacionados. En algún caso se puede conceder parcial/totalmente la organización propia de cursos de formación, siempre que la temática del curso o taller esté directa e indubitablemente relacionada con el PID.





- **Facilitación de datos estadísticos de interés** para el proyecto disponibles en la Uva siempre que fuera posible, dentro del marco normativo que sea de aplicación y de acuerdo con la legislación vigente.
- **Asesoramiento y apoyo técnico** para el desarrollo del proyecto en sus diferentes aspectos por parte del personal del Centro VirtUva.
- **Utilización del Servicio de AudiovisualesUva (SMAV)** para la grabación, producción y difusión de materiales en formato audiovisual (vídeos, podcasts, etc.).

### Séptima: COMPROMISOS

Los proyectos evaluados positivamente en esta convocatoria deberán asumir los siguientes compromisos:

- Cumplir con lo establecido en **la solicitud del proyecto**, comunicando cualquier variación significativa al Centro VirtUva.
- Facilitar a la Comisión Permanente de Evaluación y Seguimiento del Consejo del Centro VirtUva cuanta información le sea solicitada en relación con el proyecto y sea considerada, a su juicio, necesaria para su seguimiento y evaluación o para la valoración de solicitudes de apoyo.
- Entregar un **Informe de Seguimiento** del proyecto **hasta el 6 de mayo de 2024 a las 23:55**, siguiendo el modelo establecido en el apartado correspondiente del curso del Campus Virtual de Extensión curso "INSCRIPCIÓN PID 2023-2024", el mismo que se utilizó para realizar la solicitud:

<https://extension.campusvirtual.uva.es/mod/assign/view.php?id=107433>

- La **NO entrega de este Informe de Seguimiento** en el tiempo y la forma anteriormente indicados supondrá la automática **anulación de los apoyos económicos** no disfrutados concedidos al proyecto.
- Entregar la **Memoria Final** para la evaluación del proyecto **hasta el 19 de julio de 2024 a las 23:55 siguiendo el modelo establecido** en el apartado correspondiente del curso "INSCRIPCIÓN PID 2023-2024", el mismo que se utilizó para realizar la solicitud:

<https://extension.campusvirtual.uva.es/mod/assign/view.php?id=107436>

En la Base décima de la presente convocatoria se detallan los apartados de la Memoria Final y en la plantilla se ha incorporado una **lista de**







comprobación con todos los criterios que deben cumplirse en la entrega de este documento para su posterior publicación.

- La **NO entrega de la Memoria Final** en el tiempo y la forma anteriormente indicados supondrá la automática **anulación del PID**, así como la **inhabilitación para coordinar proyectos** durante el curso académico siguiente. Si el proyecto estuviera asociado a un GID, la NO entrega de la Memoria Final supondrá la anulación de este reconocimiento y la inhabilitación para coordinar un GID durante el curso académico siguiente.
- **Incorporar, siempre que sea posible, todos los productos del proyecto** (monografías, publicaciones y recursos educativos abiertos) en el repositorio institucional [UVaDoc](#) o en el canal institucional de [Youtube UVa Online](#).
- Realizar todas las actividades y justificaciones de gastos conforme al [Manual de procedimientos](#) y utilizando los [impresos y formularios](#) disponibles en el mismo; no se certificarán cursos, talleres, ni se pagarán gastos de viaje o inscripciones a congresos que no se hagan conforme a dichos procedimientos.

#### Octava: RECONOCIMIENTOS E INCENTIVOS

Se reconocerá institucionalmente la participación —y cumplimiento de las obligaciones contempladas en la convocatoria— en un PID, siempre y cuando haya una Memoria Final validada. Además, la participación en el PID permitirá obtener los siguientes incentivos:

- a) Prioridad en la **inscripción a los cursos de formación** del PDI organizados por el Centro VirtUVa.
- b) Prioridad en **becas de movilidad internacional** para el profesorado y el PAS en convocatorias dentro del marco Erasmus+.
- c) **Reconocimiento en el programa Docentia** (UVa-ACSUCYL) y en las acreditaciones para los cuerpos docentes impulsadas por las agencias de calidad.
- d) Certificación de la participación en los proyectos correspondientes mediante la expedición de un diploma acreditativo electrónico. Para evitar los problemas acaecidos durante cursos anteriores, cualquier tipo de acreditación o certificación relativa a los PID **se emitirá una vez concluido el proyecto y entregada y validada su Memoria Final**.
- e) Difusión de las actividades realizadas en el marco de la convocatoria.
- f) Publicación de la memoria final.





### Novena: RESOLUCIÓN Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos serán evaluados y priorizados en un plazo no superior a **cinco semanas** tras la fecha límite de envío de solicitudes por la Comisión Permanente de Evaluación y Seguimiento del Consejo del Centro VirtUva y por expertos en innovación docente de reconocido prestigio, que podrán recabar el apoyo técnico de cuantos expertos consideren necesario en función de la naturaleza de los proyectos presentados.

Los criterios para la evaluación<sup>2</sup> de los proyectos serán los siguientes:

- 9.1. **Pertinencia (20 puntos):** adecuación del proyecto a los objetivos y requisitos establecidos en la convocatoria, especialmente en términos de su orientación y líneas estratégicas (Base tercera); si responde a una recomendación de organismos o normativas internas o externas (recomendaciones recogidas en autoinformes de evaluación de la titulación/centro, en informes de verificación y/o de renovación de la acreditación, normativa de universidades) o si el proyecto es multidisciplinar.
- 9.2. **Coherencia (20 puntos):** coherencia con los principios y el modelo educativo del EEES; objetivos claros, específicos, coherentes y realistas; concreción y consistencia de los métodos y recursos que se propone emplear; mecanismos de evaluación y metaevaluación.
- 9.3. **Relevancia (20 puntos):** posibilidades de generalización de la propuesta; alcance de beneficiarios potenciales e impacto en la mejora de la institución; plan de difusión y resultados relevantes.
- 9.4. **Carácter innovador (25 puntos):** aportación de cambios para la mejora en la actividad docente del profesor; participación de los beneficiarios en el proyecto; innovación única en la Uva o ya existente en otras universidades; la solicitud no tiene excesiva similitud con respecto a solicitudes anteriores.
- 9.5. **Trayectoria<sup>3</sup> (15 puntos):** experiencia previa y calidad de los resultados obtenidos en la coordinación de los proyectos previos (PID o equivalentes); Docencia o valoración media de las encuestas docentes; PID vinculado a un GID.

Para que el proyecto sea aceptado, deberá alcanzar una **puntuación igual o superior al 50% en cada uno de los criterios anteriormente indicados**, salvo en trayectoria

<sup>2</sup> Puede consultar la Rúbrica de Evaluación en el curso del Campus Virtual de Extensión dedicado a la convocatoria de proyectos de innovación docente 2023-2024.

<sup>3</sup> En este apartado será valorado positivamente el hecho de que el coordinador del proyecto haya sido evaluado a través del programa Docencia con resultado "Excelente", así como los resultados del PID previo. Para los solicitantes que no hayan pasado el programa Docencia, se tomarán en consideración los datos de las últimas encuestas docentes, los cuales serán facilitados por el servicio correspondiente de la Uva.





(puesto que profesores no evaluados aún en Docencia o proyectos “nuevos” no podrían alcanzar esta puntuación).

Los resultados de la selección serán publicados en la página del Centro VirtUva y comunicados a los coordinadores o coordinadoras de los proyectos. Las calificaciones obtenidas serán públicas y se clasificarán en “Excelente”, “Destacado”, “Apto” y “No Apto”.

**No serán evaluados proyectos que sean continuación de la anterior convocatoria y que no hayan entregado la Memoria Final correspondiente.** Asimismo, serán excluidos de la presente convocatoria quienes no hayan cumplido con las obligaciones y compromisos asumidos y contemplados en la convocatoria 2022-2023 tanto para PID como para GID.

#### **Décima: EVALUACIÓN FINAL DE LOS PROYECTOS**

La Comisión Permanente de Evaluación y Seguimiento del Consejo del Centro VirtUva será la responsable de realizar el seguimiento de los proyectos y su evaluación final.

Los coordinadores entregarán a la finalización del proyecto y siempre **hasta el 19 de julio de 2024, a las 23:55 horas** una Memoria Final; en ella se reflejarán los resultados obtenidos y una valoración de los mismos.

Esta Memoria Final contemplará, al menos, las siguientes cuestiones:

1. Introducción
2. Grado de cumplimiento de los objetivos propuestos
3. Instrumentos de evaluación y control
4. Resultados
5. Difusión de los resultados
6. Discusión de resultados
7. Conclusiones y posibilidades de generalización de la experiencia

El cumplimiento de los requisitos y compromisos contemplados en esta convocatoria (secciones séptima y décima) será condición necesaria y suficiente para recibir una valoración final positiva por parte de la Comisión Permanente de Evaluación y Seguimiento del Consejo del Centro VirtUva y el inicio de los trámites de certificación correspondientes.

#### **Decimoprimer: DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS**

La Memoria Final del proyecto (una vez evaluada) será incorporada en el repositorio institucional UVaDoc por el personal del Centro VirtUva. La Universidad de Valladolid





podrá asimismo divulgar por los medios que considere oportunos dichas experiencias para su conocimiento por parte de la comunidad universitaria, pudiendo ser utilizados y publicados en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. En este caso, se podrá instar a los autores a realizar en ellos las correcciones necesarias, pudiendo anularse la publicación si no se procediese a tal corrección.

Con el objetivo de avanzar en una mayor difusión de las experiencias innovadoras llevadas a cabo en los PID de la Universidad de Valladolid, aquellos coordinadores que lo deseen **podrán adjuntar un resumen de buenas prácticas en innovación docente** junto con la entrega de la Memoria Final del PID (según el [ANEXO 3](#)). Posteriormente la Comisión Permanente de Evaluación y Seguimiento del Consejo del Centro VirtUva valorará y **seleccionará las diez mejores experiencias** de innovación docente aplicando los criterios que aparecen detallados en ese mismo ANEXO con el fin de darles difusión y de incluirlos en la publicación de un **monográfico específico** sobre innovación docente.

En todo tipo de publicidad de las actividades objeto de los proyectos seleccionados en el marco de la presente convocatoria se hará constar expresamente **la vinculación de los mismos a la propia Universidad de Valladolid** de acuerdo con las normas y directrices que sean de aplicación (v. pestaña *Publicidad de las actividades del PID* en el curso INSCRIPCIÓN PID 2023-2024).

En Valladolid, a fecha de firma electrónica.

Vicerrectora de Innovación Docente y Transformación Digital

Fdo.: SUSANA ÁLVAREZ ÁLVAREZ

